

Ministerio  
del Deporte

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**

Reglamento

Taekwondo

Versión 2

2024

La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Taekwondo.

**ARTÍCULO 1°.** Las categorías, sexo, edades, alcance, modalidades y pruebas en competencia en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 son las siguientes:

**Las categorías, sexo, edades (años de nacimiento):**

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Pre Juvenil	Mujer	2010	2011	2012
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2007	2008	2009
	Hombre			

**Alcance:** Taekwondo tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Pre Juvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

**Modalidades y pruebas:** Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Taekwondo son las siguientes:

Pre Juvenil		Juvenil	
Masculino	Femenino	Masculino	Femenino
Hasta 37 kg	Hasta 33 kg	Hasta 48 kg	Hasta 44 kg
Hasta 45 kg	Hasta 41 kg	Hasta 55 kg	Hasta 49 kg
Hasta 53 kg	Hasta 47 kg	Hasta 63 kg	Hasta 55 kg
Hasta 61 kg	Hasta 55 kg	Hasta 73 kg	Hasta 63 kg
Mas de 61 kg	Mas de 55 kg	Mas de 73 kg	Mas de 63 kg

**Parágrafo 1°.** En caso de presentarse cambios en los pesos por la Federación Internacional, los mismos se ajustarán para la competencia nacional.

**Modalidad Poomsae:**

Poomsae	Pre Juvenil	Juvenil
	Individual Mujer	Individual Mujer
	Individual Hombre	Individual Hombre

**Parágrafo 1°.** Un deportista podrá inscribirse en una (1) sola división de peso en combate individual y en una (1) prueba de Poomsae.

**ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**Parágrafo 1°.** Los deportistas que participarán en la modalidad de Poomsae deben inscribirse en la plataforma de acuerdo con los cupos asignados a los departamentos y/o Bogotá DC. En caso de no quedar inscritos debidamente en la plataforma, no podrán participar en la fase Final Nacional. Solo se podrá confirmar la participación en la prueba en las reuniones técnicas.

**ARTÍCULO 3°. ASPECTOS TÉCNICOS.** El Comité Operativo Nacional establece los sistemas de competencia del campeonato de Taekwondo para la fase final Nacional de los Juegos Intercolegiados de la siguiente manera:

**1. SISTEMA DE COMPETENCIA.** Los combates serán a tres (3) rounds de un minuto (1) y treinta (30) segundos, con un tiempo de descanso de sesenta (60) segundos entre cada round.

Para las pruebas individuales se llevarán a cabo dos rondas. Los Poomsaes se presentarán de la siguiente manera:

Primera Ronda	Segunda Ronda
TAEGUK 3	TAEGUK 6
TAEGUK 4	TAEGUK 7
TAEGUK 5	TAEGUK 8

## 2. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

- a. En la primera ronda de la prueba individual de poomsaes, habrá sorteo, cuyo resultado será de carácter obligatorio para todos los competidores. De esta ronda, clasificarán a la final los seis deportistas que obtengan las más altas
- b. Calificaciones. En la segunda ronda, se sorteará el Poomsae, siendo obligatorio para todos, posteriormente cada deportista podrá elegir un Poomsae opcional entre los dos (2) restantes. Los tres (3) primeros lugares, serán para quienes obtengan las más altas calificaciones.
- c. Divisiones de Peso: En la fase Final Departamental y/o Bogotá D.C el deportista participará en la división de peso que inscribió en plataforma.
- d. Para la fase Final Nacional el deportista deberá ser promovido en la división de peso en la que participó y ganó la fase Final Departamental.

- e. Ningún deportista se podrá promover a la fase final Nacional sin haber participado en la fase Final Departamental, de acuerdo con los parámetros establecidos en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

### 3. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS:

- a. Estatura y Pesaje. Todos los competidores, (sin excepción) deberán dar la estatura y rango de peso de la división en que hayan sido promovidos para la competencia de la fase Final Departamental a Final Nacional.
- b. Se podrá promover como máximo un (1) deportista por cada división de peso y sexo por departamento y/o Bogotá D.C, de acuerdo con los cupos asignados.
- c. En el evento de la fase Final Nacional no se permitirá reclasificación de las divisiones de peso en el pesaje.
- d. Para que una competencia sea válida, se debe cumplir con lo establecido en el artículo 50° de Norma Reglamentaria 2024. La participación en la fase Final Nacional se hará previo análisis de los informes técnicos de la fase Departamental y mediante asignación de cupos por parte del Comité Operativo Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
- e. En el momento en que un deportista se retire de una prueba promovida, automáticamente quedará retirado de todo el evento.

4. **UNIFORME DE COMPETENCIA.** Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte. Sin embargo, si se presenta alguna dificultad en su uniforme de competencia, la comisión técnica del evento en articulación con el director del campeonato revisará el caso y definirán su participación.

**ARTÍCULO 4°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 65° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Operativo Nacional.

**ARTÍCULO 5°. MEDALLERÍA.** En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 se otorgarán medallas así: una (1) dorada, una (1) plateada y dos (2) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Mujer	Hombre	Poomsae Mujer	Poomsae Hombre	Total
Dorada	11	11	1	1	24
Plateada	11	11	1	1	24
Color Bronce	22	22	1	1	48

**Parágrafo 1°.** Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento o del Distrito Capital, o el uniforme de la Institución Educativa que representan.

**ARTÍCULO 6°. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

- **De Orden General:** por el Comité Operativo del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2024 de la fase correspondiente.
- **De Orden Técnico:** De acuerdo con las normas y código disciplinario establecidos por la **WorldTaekwondo WT**, adoptadas por la Federación Colombiana de Taekwondo, vigentes a la fecha de Inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Taekwondo, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2024.

Bogotá D.C, julio de 2024.



**ANDREA PATRICIA AVILA VACCA**  
Coordinadora General  
Juegos Intercolegiados Nacionales

Revisó: Próspero Chaparro –  – Diego Vásquez - Comité Operativo Nacional   
Proyectó: Camilo Suárez Rodríguez - Contratista GIT Deporte Escolar 